



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 25 de marzo de 2020 093

INDICE

Publicaciones Estatales		Página
DECRETO No. 195	Por el que se declara la falta definitiva por el fallecimiento del ciudadano Pablo de Jesús Jiménez Hernández, al cargo de Primer Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento Municipal de Emiliano Zapata, Chiapas y en consecuencia se nombra al Ciudadano Dervin Gabriel Escobar Suchiapa, Segundo Regidor Suplente para que a partir de la presente fecha asuma el cargo de Primer Regidor Propietario, en el Ayuntamiento Municipal de Emiliano Zapata, Chiapas.	1
DECRETO No. 196	Por el que se nombra a la Síndica Suplente, Xochitl Sumuano Pérez, para que a partir de la presente fecha, asuma el cargo de Síndica Municipal Propietaria, en el Ayuntamiento Municipal de Tapachula, Chiapas.	4
DECRETO No. 197	Por el que se tiene por restituidos a los CC. Agustina Díaz Núñez, Javier Núñez Pérez, Elena Cruz Cruz, Mateo Pérez García, Marcela Pérez Núñez, Manuela Pérez Luna (PRI), Norma Díaz Gómez (MC) y Gloria Díaz Gómez (PT), como Regidoras y Regidores Propietarios integrantes del Ayuntamiento Municipal de Chalchihuitán, Chiapas; así también, a los CC. Ramona de Jesús Sánchez Gómez, Julio Girón Pérez, Norma Girón López y Rafael Núñez López, Síndica Suplente y Regidores Suplentes del Ayuntamiento Municipal de Chalchihuitán, Chiapas.	7
DECRETO No. 198	Por el que se nombra a la Tercera Regidora Propietaria, Elena Cruz Cruz, para que a partir de la presente fecha asuma el cargo de Presidenta Municipal en el Ayuntamiento de Chalchihuitán, Chiapas y a la Síndica Suplente, Ramona de Jesús Sánchez Gómez, para que a partir de la presente fecha asuma el cargo de Síndica Municipal Propietaria, en el Ayuntamiento Municipal de Chalchihuitán, Chiapas.	12



Publicaciones Estatales:		Página
DECRETO No. 199	Por el que se acepta y califica como válida la solicitud de licencia temporal presentada por el Ciudadano Denis Gabriel Solís Alvarado, para separarse del cargo de Quinto Regidor Propietario, del Honorable Ayuntamiento de La Trinitaria, Chiapas, hasta por 353 días, a partir del 13 de Enero del 2020 al 31 de Diciembre del mismo año.	18
Pub. No. 0823-A-2020	Acuerdo por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; suspende actividades legislativas a partir del día lunes 23 de Marzo del año 2020, hasta que las condiciones emitidas por las autoridades sanitarias sean las óptimas para reanudar las actividades normales en este Congreso del Estado.	21
Pub. No. 0824-A-2020	Acuerdo de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, relativo a las medidas prevención derivado de la contingencia de Salud Pública derivado del Virus Covid-19.	24
Pub. No. 0825-A-2020	Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; exhorta respetuosamente a las Dependencias del Gobierno del Estado, a los Ayuntamientos, a los centros escolares y a los centros laborales del Estado de Chiapas, a adoptar y difundir en el ámbito de sus competencias las recomendaciones emitidas mediante comunicados oficiales correspondientes a la prevención y control de la infección por Coronavirus (COVID- 19), que al efecto apruebe la autoridad de Salud Pública facultada para ello.	26
Publ. No. 0826-A-2020	Acuerdo por el que se adicionan diversas disposiciones al Acuerdo por el que se expiden las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas.	30
Pub. No. 0827-A-2020	Acuerdo por el que se adiciona Partida Específica del Gasto al Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas.	32
Pub. No. 0828-A-2020	Acuerdo por el que se otorgan Estímulos Fiscales por el pago de derecho en materia de Bebidas Alcohólicas.	35
Pub. No. 0829-A-2020	Acuerdo Número FGE/003/2020.- Por el que se actualiza el diverso PGJE/014/2011, relacionado al Establecimiento del entro de Justicia para las Mueres en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	37
Pub. No. 0830-A-2020	Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y del Trabajo.	41
Pub. No. 0831-A-2020	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 48/DRD-C/2017, instaurado en contra de la C. CLARIZA MAZA COUTIÑO.	80
Pub. No. 0832-A-2020	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 048/DRF-C/2019, instaurado en contra del C. FERNANDO SIERRA REYES.	85
Pub. No. 0833-A-2020	Edicto de notificación formulado por la Fiscalía General del Estado, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al, ASEGURAMIENTO PROVISIONAL Y PRECAUTORIO DEL VEHÍCULO MARCA TOYOTA, PICK UP, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HE-7294-B DEL ESTADO DE GUERRERO CON NÚMERO DE SERIE 4TARN81A0PZ060585 MODELO 1993 Y NÚMERO DE MOTOR 22R3544763, relativo a la C.I. número 0088-101-0201-2019.	146
Pub. No. 0834-A-2020	Edicto de notificación formulado por la Fiscalía General del Estado, AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DEL VEHÍCULO DE MARCA; CHEVROLET, TIPO: MALIBU, COLOR GRIS, MODELO 2002, NÚMERO DE SERIE: 1G1ZS52F95F142828, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO DSW-99-18 PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al R.A. número 0685-101-0202.2019.	147



Publicación No. 0823-A-2020

La Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Organización Mundial de la salud (OMS), define a los coronavirus como una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

De igual forma la (OMS) ha declarado la situación de pandemia. Hay personas infectadas en la mayoría de los países y los profesionales sanitarios insisten en la necesidad de seguir las medidas preventivas y evitar la alarma social.

En general, los **síntomas principales** de las infecciones por coronavirus pueden ser los siguientes.

Dependerá del tipo de coronavirus y de la gravedad de la infección:

- Tos.
- Dolor de garganta.
- Fiebre.
- Dificultad para respirar (disnea).
- Dolor de cabeza.
- Escalofríos y malestar general.
- Secreción y goteo nasal.

En la pandemia de **COVID-19** se ha constatado que en torno al **80% de las personas infectadas presentan síntomas leves.**

Las recomendaciones emitidas mediante comunicados oficiales correspondientes a la prevención y control de la infección por Coronavirus (COVID-19), que al efecto apruebe la autoridad de Salud Pública facultada para ello, siendo éstas hasta el momento las siguientes:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, frotando con el jabón y cerrando la llave del agua, por al menos 20 segundos especialmente después de ir al baño, antes y después de comer, al toser o estornudar, evitando en todo momento tocar o frotarse los ojos, nariz u boca;



- Cubrirse la boca y nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar, depositándolo en la basura al finalizar;
- El uso de mascarillas deberá ser ocupado principalmente por aquellas personas que presenten síntomas de infección por Coronavirus (COVID-19), esencialmente por trabajadores de la salud y aquellas personas que cuiden de alguien en un entorno cerrado;
- Limpiar y desinfectar constantemente los objetos y superficies con las que se está en contacto con frecuencia, usando productos de limpieza y desinfección de uso doméstico, como rociadores y/o toallas;
- No acudir especialmente con niños a lugares y/o eventos de concurrencia masiva;
- Evitar el contacto cercano con personas que presenten síntomas por infección por Coronavirus (COVID-19);
- Aquellas personas que presenten síntomas por infección por Coronavirus (COVID-19), preferentemente deberán guardar reposo en casa, no asistir a los centros laborales y escolares; y
- Mantenerse informados de las actualizaciones que al efecto emita la Autoridad de Salud Pública a través de sus comunicaciones oficiales para seguir las indicaciones de manera puntual y evitar la desinformación.

En razón a lo anterior, y en el marco de la situación por la que atraviesa nuestro País y el mundo frente a la pandemia del Coronavirus COVID-19, y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno de México, el día de hoy, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, con la finalidad de evitar la concentración de personas, y con ello la propagación del virus, se declara receso legislativo a partir del día lunes 23 de marzo de 2020, hasta que las condiciones emitidas por las autoridades sanitarias sean las óptimas para reanudar las actividades normales en este Congreso del Estado.

Por las anteriores consideraciones esta Comisión Permanente del Honorable Congreso, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; en virtud del desarrollo de la pandemia de COVID-19, en nuestro País, y atendiendo las medidas preventivas dictaminadas por la Secretaría de Salud, considera que a partir del día lunes 23 de Marzo del año 2020, se suspenden las actividades legislativas de este Poder Legislativo, salvaguardando en todo momento el derecho humano a la salud y prevenir los efectos que esta situación de emergencia amerita.

Segundo.- Las sesiones de este Poder Legislativo, así como las reuniones de las Comisiones legislativas, se suspenden temporalmente hasta que las condiciones emitidas por las autoridades sanitarias sean las óptimas para reanudar las actividades normales en este Congreso del Estado.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la presente fecha.



El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y Honorable Congreso del Estado proveerá el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en el Salón de Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 18 días del mes de marzo del año dos mil veinte. - **D. P. C. ROSA ELIZABETH BONILLA HIDALGO.** - **D. S. C. DULCE MARÍA RODRÍGUEZ OVANDO.** – Rúbricas.

